

CONDECORACIÓN AL VALOR POLICIAL POST MORTEM

Por las características propias de la función policial, que implican jornadas laborales amplias y riesgos constantes. El personal policial más que ser compañeros y compañeras, son familia; y como tal, cuidan unos de los otros, sin dudar en exponer su vida o su integridad por salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.

Esta Condecoración es la única que la institución desearía no otorgar, porque sabemos que nada reemplaza la ausencia ni llena el vacío que deja en el corazón la partida de un amigo o amiga, una esposa o esposo, una hija o hijo, una madre o un padre.

Se otorga a los deudos del personal policial que fallece en acto heroico, en consecuencia directa de su intervención durante el servicio para salvaguardar la vida o integridad de las personas, al rescatar o preservar la libertad; así como por intentar o lograr frustrar un robo de bienes o valores.

Otorga a sus deudos:

- **Medalla**
- **Reconocimiento impreso**
- **Estímulo económico de 3,781 veces el salario mínimo vigente a la fecha del fallecimiento** (se entrega de conformidad al porcentaje asignado a los beneficiarios en el Seguro de Vida Institucional).

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA POLICIAL CONMEMORA A QUIENES CON HONOR OFRENDARON SU VIDA EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y ENALTECIERON CON ORGULLO A NUESTRA INSTITUCIÓN

Consulte las bases de participación y el procedimiento de evaluación en:

Acuerdo 56/2013 Por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de condecoraciones, estímulos y recompensas al personal policial del Distrito Federal.

Para más información:

Subdirección de Prestaciones e Incentivos



55 5242 5100 ext. 5438 y 5246



Av. Arcos de Belén 79. Piso 10. Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México

**COMISARIO GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS